



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

**AUTORIZASE PAGO CON FONDOS MUNICIPALES A LA CONSULTORA ASSERTIVE SG. LTDA., POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL AÑO 2019**

**EXENTO**

**DECRETO N°7488 /2021.-**

**ARICA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**

**VISTOS:**

Oficio N°E107000 del 04.06.2021 de Contraloría Regional con pronunciamiento Concurso de Directores; Acta de Entrega de Resultados N°1 de servicios prestados del 09.09.2021 de la Consultora Assertive SG. Ltda; Correo electrónico del 23.09.2021 con probación del Servicio Civil al contenido de la factura N°369; Informe Técnico N° 011 del 29.10.2021 por Concurso de Directores; Oficio N°2245 del 05.11.2021 de DAF; Registro de Correspondencia N°14653 del 05.11.2021 que Administrador Municipal autoriza pago con fondos municipales; Decreto Alcaldicio N° 4313 del 28.06.2021, que nombra a Don Gerardo Espíndola Rojas, como alcalde de Arica; Decreto Alcaldicio N° 8193 del 28.12.2020, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2021; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

- Que**, en el Oficio N°E107000 del 04.06.2021 de Contraloría Regional de Arica y Parinacota indica que aun cuando no se hayan confeccionado los contratos correspondientes, siempre que los servicios sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, corresponde su pago bajo el principio de enriquecimiento sin causa en favor de esta corporación edilicia.
- Que**, a través de lo expuesto en el Informe Técnico N°011/2021 del 29.10.2021, se reconoce y se acreditan los servicios prestados por la Consultora Assertive SG. Ltda., a la I. Municipalidad de Arica, y que estos fueron realizados mientras conservaba la calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales de la comuna, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2019,
- Que**, acreditado y reconocido el servicio prestado, corresponde a esta corporación edilicia proceder con el pago a la Consultora Assertive SG. Ltda., lo indicado en su factura N°369 correspondiente a la Etapa de Admisibilidad por **\$ 4.473.981 pesos** y de Informes Psicolaborales por **\$ 10.394.098 pesos**, del Concurso de Directores de 6 establecimientos educacionales del ex Departamento de Administración de la Educación Municipal de Arica.
- Que**, a través del Oficio N°2245 del 05.11.2021 el Administrador Municipal autoriza el pago de las prestaciones indicadas en la factura N°369 con fondos municipales de la Cuenta Contable N°1110341 Fdos. Municipales, cuenta corriente N° 447297-7, por un total de **\$14.868.079 pesos**.

**DECRETO:**

- APRUEBASE**, el pago con fondos municipales a la empresa **Assertive Consulting Group Ltda, RUT N°76.245.365 - 7**, representada por Don José Luis Cid González, RUT: 10.813.114 - 4, por un monto de **\$14.868.079 pesos** (Catorce millones ochocientos sesentaiocho mil setentaiocho pesos), correspondiente a las prestaciones otorgadas durante el año 2019, en el Concurso de Directores de 06 establecimiento educacionales del Departamento de Administración de la educación Municipal de Arica.
- AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el pago desde la Cuenta Contable N°1110341 Fdos. Municipales, cuenta corriente N° 447297-7, la suma de **\$14.868.079 pesos** (Catorce millones ochocientos sesentaiocho mil setentaiocho pesos), a través de transferencia bancaria al proveedor.
- IMPUTESE**, dicho monto a la cuenta presupuestaria N° 2153407008 "Deuda Exigible Educación" del presupuesto municipal vigente y páguese con los fondos de la Cuenta Corriente N° 1110341 FDOS. MUNICIPALES, Cuenta Corriente N° 447297-7.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento de Administración y Finanzas IMA, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LUIS CANIPA PONCE**  
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL

**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LCP/UBR/CDP/POM/AOR/aor

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASESORÍA JURIDICA, SECPLAN, ARCHIVO.